

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: EJ.ALIM. 2020-
0454.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 139 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2020.

De la revisión del plenario, se tiene que no se puede acceder a la petición del estudiante NICOLAS ORLANDO CELI BUSTACARA, por cuanto no es apoderado en el presente asunto, pese a que el memorial coincida con el radicado.

En consecuencia, por parte de la secretaría procédase a incluir en el proceso respectivo, el memorial de la persona antes referida junto con sus anexos.

(3)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7476375bbec9c4094ef5f3a13dbc581079929e4ffc6c5ccf711b6d2a25cd6112

Documento generado en 04/11/2020 04:10:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>